



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210005600	Ordinario	Amelia Regina Sosa Acosta	Administradora Colpensiones	17/02/2022	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Anotadas En La Motiva Del Presente Auto. 2.Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. 3.Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190001700	Ordinario	Anibal Lopez Dereix	Administradora Colpensiones	17/02/2022	Auto Ordena - Primero: Negar La Petición Elevada Por El Señor Carlos Alberto La Rota Garcia, En Calidad De Director Administrativo Del Fondo Territorial De Pensiones Del Distrito De Cartagena, A Través De La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Ventana Digital Del
Juzgado El Día 03 De
Noviembre De 2021, Por
Las Razones Expuestas En
La Parte Motiva De Este
Auto. Segundo: Por
Secretaría, Realícense Las
Gestiones
Correspondientes Para El
Trámite De La Solicitud De
Ejecución De La Sentencia
Presentada Por La
Apoderada De La Parte
Demandante, Esto Es, Las
Anotaciones Del Caso Y
Entrada En Los Libros
Respectivos Y Plataformas
Digitales Habilitadas Para
Tal Fin. Tercero: De
Conformidad Con Lo
Establecido Por El Artículo
101 Del Código De
Procedimiento Laboral,

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Ratifíquese Bajo Juramento
A La Parte Ejecutante De
La Denuncia De Bienes
Contenida En La Solicitud
De Ejecución De La
Sentencia De Fecha El 12
De Agosto De 2021
Presentada En La Ventana
Digital Del Juzgado. Por
Secretaría, Remítase El
Formato Respectivo, El
Cual Deberá Ser
Diligenciado Y Allegado Al
Expediente. Cuarto: Hecho
Lo Anterior, Vuelva El
Expediente Al Despacho
Para Decidir Si Se Libra O
No Mandamiento De Pago
Y Las Medidas Cautelares
Solicitadas. Quinto: Oficiar
A La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones A Fin De

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

					Que Se Sirva Remitir Copia De La Resolución N. Sub 228033De 16 De Septiembre De 2021, Por Medio De La Cual Se Da Cumplimiento A La Sentencia De Primera Y Segunda Instancia Proferida En Este Proceso Ordinario Laboral Promovido Por Anibal Lopez Dereix Vs Colpensiones Radicado N2300131050032019001700, Conforme Se Expuso En Precedencia.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210033300	Ordinario	Gloria Estela Valverde Prasca	Porvenir Pensiones Y Cesantias S.A	17/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Ordinaria Laboral
Promovida Por Gloria
Estela Valverde Prasca A
Través De Apoderado
Judicial Contra Porvenir
S.A.Segundo: Notifíquese
La Presente Decisión A La
Parte Demandada Porvenir
S.A De Conformidad Con
El Decreto 806 Del 04 De
Junio De 2020.Tercero: De
Ella Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

					Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase A La Dra Ali Arnel Vasquez Santana Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.
23001310500320140032300	Ordinario	Leber Enrique Diaz Perez	Seguro Del Estado S.A, Distribuidora Rayco Ltda, Extra S.A.	17/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



23001310500320210032900	Ordinario	Luis Fernando Alvarez Ramos	Restaurante Pollo Arana	17/02/2022	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Anotadas En La Motiva Del Presente Auto. 2.Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. 3.Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210007800	Ordinario	Maria Alba Durango Villadiego	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	17/02/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Reanúdese El Presente Proceso. Segundo: Declárese Saneada La Causal De Nulidad Conforme Reza El Artículo 136 Del C. G. P. Tercero: Continúese Con El Trámite Del Presente Asunto, En Atención A Notificación De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Estado, De Conformidad
Con Lo Expresado En La
Parte Motiva De Esta
Decisión. Cuarto: Tengase
Por Contestada La
Demanda Por La Entidad
Demandada: Colpensiones
A Través De Apoderado
Judicial, En Legal Forma Y
Dentro Del Término De
Ley. Quinto: Cítese A Las
Partes, El Demandante:
Maria Alba Durango
Villadiego Y La Parte
Demandada: Colpensiones,
Para Que Asistan A La
Audiencia Obligatoria
Conciliación, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto Probatorio
Modificado Por La Ley 712
De 2001 Art. 39 Modificado
Por La Ley 1149 De 2007

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Art. 11. Para Ello Señálese La Fecha Del Día 24 De Mayo 2022 A Las 09:00 Am Si No Comparecieren Se Verán Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 4 Del Mismo Precepto- Art. 11 Ley 1149 Del 2007 La Que Se Realizará De Manera Virtual, Utilizándose Los Medios Tecnológicos Disponibles En Los Términos Del Artículo 14 Del Acuerdo Pcsja20-11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso.Sexto: Procedase A La Inmediata Notificación

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

					A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda.Séptimo: Téngase Como Apoderado Judicial De Colpensiones Al Dr Jose David Morales Villa Y A La Dra Lorena Machado Restrepo Como Apoderada Sustituta, Dentro De Los Términos Conferidos En El Memorial Poder. Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220001200	Ordinario	Maria Bernarda Bravo Mora	Vitalmedik Ips	17/02/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Rechazar La Presente Demanda Y Declarar Que Este Juzgado

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

				Carece De Competencia En Razón A La Cuantía, Para Conocer De La Demanda Interpuesta Por La Señora Maria Bernanrda Bravo Mora Contra Viltalmedik Ips S.A.S, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Remítase Por Secretaria El Expediente Al Juzgado Municipal De Pequeñas Causas Laboral De Montería, Por Conducto De La Oficina De Apoyo Judicial.Tercero: Por Secretaría, Háganse Las Des Anotaciones Respectivas.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



23001310500320210033100	Ordinario	Maria Candelaria Carreño Pacheco	Administradora Colpensiones Afp	17/02/2022	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Anotadas En La Motiva Del Presente Auto. 2.Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. 3.Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320200001800	Ordinario	Omar Tapia Padilla	Sociedad Transportadora De Cordoba Sa Sotracor, Eder Mora Lopez	17/02/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte Del Demandado, Eder Mora Lopez Y Sotracor S.A Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Cítese A Las Partes; Al Demandante Omar Tapia Padilla Y Al Demandado Eder Mora Lopez Y Sotracor S.A, A

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Través De Sus
Representantes Legales O
Quienes Hagan Sus Veces,
Para Que Asistan A La
Audiencia De Obligatoria
De Conciliación, Decisión
De Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio Y Decreto Probatorio
Consagrado En El Artículo
77 Del C.P Del Trabajo Y
La Ss., Para Ello Señálese
La Fecha Del Día 03 De
Junio De 2022 A La Hora
De Las 09:00 Am Si No
Comparecieren Se Verán
Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los
Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11
Ley 1149 Del 2007 La Que
Se Realizará De Manera

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Virtual, Utilizándose Los
Medios Tecnológicos
Disponibles En Los
Términos Del Artículo 14
Del Acuerdo Pcsja20-
11567 Expedido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Por Las
Razones Anotadas En La
Motiva De Este
Proceso.Tercero:
Reconozcase Y Tengase
Como Apoderado Judicial
Del Demandado Eder Mora
Lopez Y Sotracor S.A A La
Dra Gilma Avila Tordecilla,
En Los Términos Y Para
Los Fines Conferidos En El
Memorial Poder. Cuarto:
Procedase A La Inmediata
Notificación A Las Partes
En Este Proceso A Través
De Los Correos

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



					Electrónicos Indicados En La Demanda. Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320180040300	Ordinario	Rafael Dario Oquendo Alean	Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada	17/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes La Anterior Liquidación De Costas, Por Estar Ajustadas A La Ley. Segundo: En Firme Este Proveído, Archívese El Expediente Dejando Las Anotaciones De Rigor. Tercero: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210010900	Ordinario	Rafael Domingo Villadiego Ruiz	Electricaribe S.A. Esp, Fiduciaria La Previsora	17/02/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

S.A.

La Demanda Por Parte Del Demandado, Electricaribe S.A Esp Fonecafiduprevisora S.A Superservicios Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Cítese A Las Partes; Al Demandante Rafael Domingo Villadiego Ruiz Y Al Demandado Electricaribe S.A Esp Fonecafiduprevisora S.A Superservicios, A Través De Sus Representantes Legales O Quienes Hagan Sus Veces, Para Que Asistan A La Audiencia De Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio Y Decreto Probatorio Consagrado En El Artículo

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

77 Del C.P Del Trabajo Y La Ss., Para Ello Señálese La Fecha Del Día 25 De Mayo 2022 A Las 09:00Am Si No Comparecieren Se Verán Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 4 Del Mismo Precepto- Art. 11 Ley 1149 Del 2007 La Que Se Realizará De Manera Virtual, Utilizándose Los Medios Tecnológicos Disponibles En Los Términos Del Artículo 14 Del Acuerdo Pcsja20-11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso.Tercero:

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

				Reconozcase Y Tengase Como Apoderado Judicial Del Demandado Electricaribe S.A Esp Fonecafiduprevisora S.A Superservicios Al Dr Jairo Díaz Sierra, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Cuarto: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demandaquinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



23001310500320140003500	Ordinario	Rosario Portillo Diaz	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/02/2022	Auto Requiere - Primero: Requerir A Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A, Para Que En El Termino De 15 Días De Respuesta A Lo Solicitado En El Oficio N.284 De Fecha 16112021.Segundo: Cumplido El Termino Anterior, Regrese Al Despacho Para Continuar Con El Trámite.
23001310500320220000600	Ordinario	Santiago Urueña Negrete	Orlando Luis Zapata Caballero	17/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Santiago Urueña Negrete A Través De Apoderado Judicial Contra Orlando Luis Zapata Caballero Y Mariana Margarita Sarabiasegundo:

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Notifiquese La Presente
Decisión A La Parte
Demandada Orlando Luis
Zapata Caballero Y
Mariana Margarita Sarabia,
De Conformidad Con El
Decreto 806 Del 04 De
Junio De 2020.Tercero:
Abstenerse De Decretar
Las Medidas Cautelares
Solicitadas Por La Parte
Demandante En El Escrito
De Demanda.Cuarto:
Concedase El Beneficio
Amparo De Pobreza En
Atención A Que, Según Lo
Alegado, El Demandante
No Se Halla En Capacidad
De Atender Los Gastos Del
Proceso, Conforme A Lo
Dispuesto En El Art. 151
Del C. G. P.Quinto: De Ella
Córrase Traslado A La

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022

Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La
Conteste En Los Términos
Del Artículo 31
Ibídem.Sexto: Tengase Al
Dr Mauro Enrique Mendoza
Acuña Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante, En Los
Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 25 De Viernes, 18 De Febrero De 2022



				Conferidos En El Memorial Poder.Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 18 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

4953c185-6db9-4368-84b6-98a59b8f1171